



PROTOCOLO DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

FUNDACIÓN DFA

objeto	2
alcance	2
referencias	2
desarrollo	3
normas de seguridad.....	7
información plan de emergencia	8
ANEXO I	9
coordinación de actividades empresariales	9

EMPRESA CONCURRENTE: _____

RESPONSABLE PRL: _____

PROCEDIMIENTO PRL	PR-PE-02	
--------------------------	-----------------	---

OBJETO

El objeto de este procedimiento es definir las acciones para cumplir con las exigencias del Art. 24 de la Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y el RD 171/04, de 30 de enero, por el que se desarrolla dicho artículo en materia de coordinación de actividades empresariales.

Se establece el deber de cooperar cuando en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas.

ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a todos los trabajos realizados por empresas contratistas en las instalaciones de las empresas participadas por Fundación DFA en los que se dé la concurrencia de actividades empresariales en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando en un mismo centro o lugar de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, cualquiera que sea la actividad de cada una de ellas y aunque no exista entre las mismas otra relación que la derivada de compartir un mismo centro o lugar de trabajo.
- Cuando en un mismo centro o lugar de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, cualquiera que sea la relación jurídica que medie entre las mismas, siempre que una de ellas sea, además, titular del centro o lugar de trabajo donde las actividades se desarrollan.
- Cuando una empresa contrate con otra u otras la realización de obras o servicios que no se correspondan con la propia actividad de la primera y las actividades de una y otras se desarrollen en un mismo centro o lugar de trabajo.
- Cuando una empresa contrate o subcontrate con otras la realización de obras o servicios correspondientes a la propia actividad de la primera y las actividades de una y otras se desarrollen en un mismo centro o lugar de trabajo.

REFERENCIAS

LEY 31/1995, de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales. BOE nº 269, de 10 de noviembre. Artículo 24: Coordinación de actividades empresariales

REAL DECRETO 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

PROCEDIMIENTO PRL	PR-PE-02	
-------------------	----------	---

DESARROLLO

A continuación se desarrollan las pautas de actuación necesarias para poder dar cumplimiento a los requerimientos legales con relación a las contratadas y subcontratadas.

esquema de actuación

Se establece como medio de coordinación con las empresas concurrentes en nuestras instalaciones la celebración de una reunión previa al inicio de los trabajos, en la que se hará entrega del presente documento, que contiene la información relativa a los riesgos presentes en nuestros centros de trabajo.

Antes del inicio de los trabajos, la empresa contratada entregará a Fundación DFA los siguientes documentos:

- Certificado negativo de descubiertos a la Seguridad Social.
- Copia de sus impresos TC-1 y TC-2.
- Listado y Fichas de Seguridad de los productos químicos que utilicen en nuestras instalaciones.
- Listado de los equipos de protección individual y colectivos que utilicen en nuestras instalaciones.
- Listado de los equipos de trabajo que utilicen en nuestras instalaciones.
- Certificado de Aptitud derivado del reconocimiento médico de los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en el centro de trabajo.
- Evaluación de Riesgos y Planificación de la actividad preventiva del puesto de trabajo a desempeñar para la obra o servicio contratado.
- Certificados acreditativos de la formación e información en Prevención de Riesgos Laborales.


Durante la ejecución de los trabajos, la empresa contratada entregará a Fundación DFA los siguientes documentos, si se da el caso:

- Parte cumplimentado de los accidentes, con o sin baja, que pudieran afectar a su personal.
- Certificado de las inspecciones efectuadas para comprobar la existencia de condiciones o acciones inseguras, si la duración o el tipo de los trabajos lo hace necesario.


PROCEDIMIENTO PRL	PR-PE-02	
--------------------------	----------	--

CENTRO DE TRABAJO: _____

Riesgo	CAÍDA DE PERSONAS AL DISTINTO NIVEL
Factor	Lugares de trabajo
Condiciones	Zonas de trabajo en altura (altillos, escaleras fijas,...) Condiciones constructivas de las instalaciones. Escaleras de mano.
Riesgo	CAÍDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL
Factor	Lugares de trabajo
Condiciones	Condiciones constructivas de las instalaciones y lugares de trabajo. Superficie de trabajo de diversos materiales. Desplazamientos por el centro de trabajo. Suelos resbaladizos por condiciones climatológicas o limpieza.
Riesgo	CAÍDA DE OBJETOS POR DESPLOME O DERRUMBAMIENTO
Factor	Almacenamiento; Lugares de trabajo
Condiciones	Almacenamiento de materiales.
Riesgo	CAÍDA DE OBJETOS EN MANIPULACIÓN
Factor	Almacenamiento; Tareas
Condiciones	Carga y descarga de vehículos. Manipulación manual de cargas.
Riesgo	CAÍDA DE OBJETOS DESPRENDIDOS
Factor	Almacenamiento
Condiciones	Almacenamiento de materiales.
Riesgo	PISADAS SOBRE OBJETOS
Factor	Lugares de trabajo
Condiciones	Condiciones constructivas de las instalaciones y lugares de trabajo. Superficie de trabajo de diversos materiales. Desplazamientos por el centro de trabajo. Suelos resbaladizos por condiciones climatológicas o limpieza.
Riesgo	CHOQUES CONTRA OBJETOS INMÓVILES
Factor	Lugares de trabajo
Condiciones	Condiciones constructivas de las instalaciones y lugares de trabajo. Desplazamientos por el centro de trabajo.
Riesgo	CHOQUES CONTRA OBJETOS MÓVILES
Factor	Lugares de trabajo
Condiciones	Circulación de vehículos dentro de las instalaciones.
Riesgo	GOLPES/CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS
Factor	Equipos de trabajo; Herramientas manuales
Condiciones	Equipos de trabajo presentes en el centro.

PROCEDIMIENTO PRL	PR-PE-02	
--------------------------	----------	--

Riesgo	PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS
Factor	Equipos de trabajo; Lugares de trabajo
Condiciones	Tareas a desempeñar en las instalaciones que pueden generar proyección de fragmentos y partículas.
Riesgo	ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS
Factor	Equipos de trabajo
Condiciones	Equipos de trabajo presentes en el centro.
Riesgo	ATRAPAMIENTO POR VUELCO DE MAQUINARIA
Factor	Equipos de trabajo
Condiciones	Uso de equipos de trabajo autopropulsados (motofregadoras, carretillas, etc...)
Riesgo	EXPOSICIÓN A TEMPERATURAS AMBIENTALES
Factor	Lugares de trabajo
Condiciones	Realización de trabajos en instalaciones al aire libre.
Riesgo	CONTACTOS TÉRMICOS
Factor	Equipos de trabajo; Lugares de trabajo
Condiciones	Trabajos en instalaciones que pueden alcanzar altas temperaturas (calderas, acumuladores, etc...) Equipos de trabajo que pueden presentar partes calientes (motores, etc...)
Riesgo	CONTACTOS ELÉCTRICOS
Factor	Instalación eléctrica; Equipos de trabajo
Condiciones	Instalación eléctrica de la empresa. Equipos de trabajo conectados a la red eléctrica.
Riesgo	EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS QUÍMICAS
Factor	Productos químicos
Condiciones	Almacenamiento de productos de limpieza. Uso de equipos de trabajo que manejan productos químicos (motofregadoras, carga de baterías, etc...)
Riesgo	EXPOSICIÓN A RADIACIONES
Factor	Equipos de trabajo
Condiciones	Equipos de trabajo que emiten radiaciones no ionizantes.
Riesgo	EXPLOSIONES
Factor	Equipos de trabajo; Aparatos a presión
Condiciones	Existencia de aparatos a presión. Carga de baterías.
Riesgo	INCENDIO
Factor	Lugares de trabajo; Equipos de trabajo
Condiciones	Existencia de materiales combustibles. Existencia de productos inflamables.
Riesgo	ACCIDENTES CAUSADOS POR SERES VIVOS

PROCEDIMIENTO PRL	PR-PE-02	
-------------------	----------	---

Factor	Lugares de trabajo
Condiciones	Centros con acceso libre al público.
Riesgo	ATROPELLOS O GOLPES CON VEHÍCULOS
Factor	Lugares de trabajo
Condiciones	Circulación de vehículos dentro del centro de trabajo (carretillas, etc...)
Riesgo	EXPOSICIÓN A CONTAMINANTES BIOLÓGICOS
Factor	Lugares de trabajo
Condiciones	Instalaciones en centros sanitarios o residenciales con usuarios potencialmente infecciosos. Instalaciones de climatización de aire.
Riesgo	EXPOSICIÓN A CONTAMINANTES QUÍMICOS
Factor	Lugares de trabajo; Productos químicos
Condiciones	Centros de trabajo con circulación de vehículos en el interior (parkings, transportes, etc...) Uso de productos químicos varios.
Riesgo	EXPOSICIÓN A RUIDO
Factor	Ruido
Condiciones	Ruido generado por máquinas y equipos de trabajo existentes en el centro de trabajo.

PROCEDIMIENTO PRL	PR-PE-02	
--------------------------	-----------------	---

normas de seguridad

ORDEN Y LIMPIEZA

Mantener el orden y limpieza en los puestos de trabajo. Evitar la presencia de sustancias que puedan ocasionar caídas.

Una vez concluidos los trabajos, deberán retirarse todos los elementos auxiliares empleados y efectuar una limpieza completa del área.

No almacenar ni dejar objetos bloqueando zonas de paso, instalaciones contra incendios o puertas de emergencia.

Revisar periódicamente los materiales y equipos almacenados.

Limitar la altura de los materiales apilados.

Delimitar claramente el área de trabajo.

Utilizar siempre las zonas de paso y no correr por los pasillos.

Se dispondrán y emplearán los equipos de protección individual establecidos para cada tarea.

Evitar transitar por zonas de circulación de vehículos. Extremar las precauciones tanto en el interior como en el exterior de las instalaciones.

Delimitar claramente las zonas de carga y descarga.

Al subir o bajar escaleras sujetarse a la barandilla. Evitar saltar desde lugares altos.

Si se utilizan productos químicos, disponer de las fichas de seguridad y revisar periódicamente el almacenamiento de los mismos.

Adoptar medidas higiénicas adecuadas.

INCENDIOS Y EXPLOSIONES

Los trabajos que puedan generar un riesgo de incendio deberán realizarse siguiendo un procedimiento de trabajo, que determinará si es necesario un permiso de trabajo y la presencia de un recurso preventivo.

MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO

Salvo autorización empresa, no deberán utilizar las herramientas, máquinas y equipos de trabajo de la empresa.

Los equipos de trabajo empleados deberán estar homologados con marcado CE.

Utilizar los elementos de protección previstos en los equipos de trabajo.

Las operaciones de mantenimiento se realizarán tras la desconexión de los equipos.

TRABAJOS ESPECIALES

Salvo consentimiento expreso por parte de la empresa, no se realizarán trabajos en altura ni en espacios confinados.

INSTALACIONES

No se deberá manipular sin consentimiento la instalación eléctrica, instalación de aire comprimido, compresores, calefacción, aparatos a presión, máquinas, etc...

IMPREVISTOS

Cualquier operación imprevista que pueda generar un riesgo será comunicada a la empresa.

PROCEDIMIENTO PRL	PR-PE-02	
--------------------------	----------	---

información plan de emergencia

La empresa dispone de un Plan de Emergencia cuya finalidad es conseguir que todas las personas del edificio lo abandonen de una forma rápida y segura en caso de emergencia.

Señal de alarma:

La señal de alarma será una señal acústica y/o un aviso verbal de alguno de los trabajadores del centro.

Equipos de emergencias:

En el centro hay personas formadas y organizadas para garantizar una evacuación rápida y segura de todos los ocupantes del edificio.

¿Qué hacer en caso de emergencia?

- Desconectar equipos, salir y cerrar la puerta.
- Dejar los pasillos libres de obstáculos que puedan entorpecer el paso.
- Dirigirse ordenadamente, sin correr hacia la zona de reunión.
- Al llegar, informar de su presencia al trabajador responsable de su zona.
- No volver a su puesto de trabajo hasta una vez concluida la emergencia.

Puntos de reunión:

Puerta de salida del edificio más próxima, una vez allí el trabajador responsable de su zona les dirigirá al punto principal de reunión.

Teléfonos de emergencia:

		☎ S.O.S. Aragón	112
☎ Bomberos	080	☎ Ambulancias	061
☎ Policía Local	092	☎ Policía Nacional	091
☎ Protección Civil	976281234	☎ MAZ	976748000
☎ Info Toxicológica	915620420		

ANEXO I

coordinación de actividades empresariales

Con objeto de dar cumplimiento al Art. 24 de la Ley 34/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y al RD 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla dicho artículo en materia de coordinación de actividades empresariales.

La empresa contratista, en el deber de cooperar, recibe el protocolo de coordinación de actividades empresariales y los riesgos y normas de prevención del centro de trabajo y hace entrega de la siguiente documentación:

- Certificado negativo de descubiertos a la Seguridad Social.
- Copia de sus impresos TC-1 y TC-2.
- Listado y Fichas de Seguridad de los productos químicos que utilicen en nuestras instalaciones.
- Listado de los equipos de protección individual y colectivos que utilicen en nuestras instalaciones.
- Listado de los equipos de trabajo que utilicen en nuestras instalaciones.
- Certificado de Aptitud derivado del reconocimiento médico de los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en el centro de trabajo.
- Evaluación de Riesgos y Planificación de la actividad preventiva del puesto de trabajo a desempeñar para la obra o servicio contratado.
- Certificados acreditativos de la formación e información en Prevención de Riesgos Laborales.

Las empresas manifiestan que la información e instrucciones recibidas han sido tenidas en cuenta en la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva, y se ha informado tanto a los trabajadores presentes en el centro de trabajo, como a sus representantes legales.

Se comunicará de inmediato toda situación de emergencia susceptible de afectar a la salud o a la seguridad de los trabajadores, así como los accidentes que se produzcan como consecuencia de los riesgos de las actividades concurrentes.

En el supuesto de subcontratar la actividad con otra empresa, la empresa contratista lo pondrá en conocimiento de la empresa titular, debiendo informar y exigir la misma documentación indicada.

En _____, a _____ de _____ de _____

Aceptado por D. /Dña.:

Aceptado por D. /Dña.:

FUNDACIÓN DFA

Firma:

Firma: